



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC) Y VIRTUAL EDUCA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con fecha 27 de agosto de 2007, por una parte el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC), y por otra VIRTUAL EDUCA, deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

a) El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC) es una Universidad privada, de servicio público sin fines de lucro, fundada en 1972 por un grupo de jóvenes profesionales comprometidos con la sociedad dominicana, al servicio de la cual pusieron su capacidad, su vocación académica y su laboriosidad.

El INTEC surgió como una universidad innovadora con el firme propósito de contribuir a la transformación social del país, la promoción continua de la calidad de la vida de sus habitantes y la preservación de su patrimonio moral y material.

Fue incorporada legalmente como institución sin fines de lucro mediante el Decreto No. 2389 del 15 de junio de 1972. El Decreto Presidencial No. 3673, del 4 de julio de 1973, confirió al INTEC la facultad de expedir títulos académicos con los mismos alcances, fuerza y validez que los otorgados por las demás instituciones universitarias reconocidas oficialmente.

Inició sus actividades académicas ofreciendo programas de Postgrados, cursos cortos de actualización como Educación Permanente, actividades de investigación y divulgación científica. Esta situación hizo que el INTEC fuera en el país una universidad pionera en ese nivel de estudio. Más tarde, en 1973 integró las licenciaturas a su oferta curricular.

b) VIRTUAL EDUCA es un proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno [XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, 20.11.2004, cláusula 36: *"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de*

fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región. 7].

Promueven Virtual Educa la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España [Acuerdo marco de fecha 02.12.2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA), con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB (actualmente situada en la sede de la OEI)].

Virtual Educa dispone de las siguientes Sedes Nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana (Caribe) y Venezuela.

Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece a un enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de Iberoamérica entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en Iberoamérica.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.



- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en Iberoamérica.

Específicamente es objeto del Convenio la realización del proyecto "Centro Iberoamericano de Documentación sobre Innovación en la Educación Superior", a cargo del Centro de Innovación en Educación Superior (CINNES) del INTEC, así como la preparación del proyecto "Biblioteca Iberoamericana Virtual en Educación e Innovación", que se desarrollará una vez se obtenga la financiación necesaria.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del Convenio no supone compromiso económico alguno.

CLÁUSULA QUINTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte del INTEC recae en:

Centro de Innovación en Educación Superior (CINNES)
Instituto Tecnológico de Santo Domingo
Av. Los Próceres, Galá
Santo Domingo (República Dominicana)
Teléfono: (809) 567-9271
Telefax: (809) 566-3200

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por VIRTUAL EDUCA recae en:

Virtual Educa – Secretaría General
Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (España)
Teléfono: +(34) 91.594-4382
Telefax: +(34) 91.300-4739

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR EL INTEC



MIGUEL J. ESCALA
RECTOR

POR VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL